



COMUNICACION Nº **6644**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, gestione frente al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe y éste ante el Gobierno Nacional, la extensión de los beneficios establecidos por el D.N.U. Nº 332/2020, Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, para aquellas empresas y/o actividades que no sean autorizadas a funcionar, hasta tanto esto ocurra.

Asimismo, se gestione la simplificación para el acceso a dicho programa, contemplando la realidades y formas de vinculación laborales diversas que existen, garantizando el acceso a los beneficios que permita el sostenimiento de la empresa de manera primordial, y a su vez un acompañamiento posterior a los fines de la adecuación de la misma a las normativas laborales correspondientes.

SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01662585-7 (PC).